



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA

Disposición 1232 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 25/11/2016

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2016-02772037-APN -DGA#MDS del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y lo reglamentado por el Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, y el Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012 y modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente E-929-2016, se tramitó la Licitación Pública N° 14/2016 llevada a cabo para la adquisición de gel hidro-alcohólico sanitizante para manos, emitiéndose la Orden de Compra N° 169/2016, a favor de la firma LABORATORIOS ESME S.A.I.C..

Que la SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL solicita la ampliación en un importe del veinte por ciento (20%) de la Orden de Compra mencionada en el Considerando precedente.

Que en consecuencia procede ampliar la Orden de Compra N° 169/2016, acorde lo previsto en el artículo 12 inciso b) del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, y el artículo 124 inciso a), del Anexo al Decreto N° 893/12 y sus modificatorios.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente Disposición se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, reglamentado por el Decreto N° 893/12 y sus modificatorios y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y sus modificatorios, la Ley N° 25.506, y los Decretos N° 434/16, N° 561/16 y sus respectivas normas complementarias, N° 357/02 y sus normas modificatorias y complementarias, y N° 140 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DISPONE:

ARTÍCULO 1º — Ampliase la Orden de Compra N° 169/2016, emitida a favor de la firma



LABORATORIOS ESME S.A.I.C., correspondiente a la Licitación Pública N° 14/2016, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$260.475.-), por las causales expuestas en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° — Atiéndase la erogación total que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$260.475.-), con cargo a los créditos del presupuesto de este Ministerio para el ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3° — Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — PABLO CARIDE, Subsecretario, Subsecretaría de Coordinación, Monitoreo y Logística, Ministerio de Desarrollo Social.

e. 09/01/2017 N° 889/17 v. 09/01/2017

Fecha de publicación: 09/01/2017

